



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE RÁBANOS

Por esta Junta Vecinal, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2012, se ha acordado aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Rábanos, a 3 de octubre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Lorenzo Martín Pascual